

Conferencia General

GC(57)/INF/1

23 de mayo de 2013

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Inscripción en la lista de oradores para el debate general

1. En 1989, la Conferencia General aprobó un procedimiento para determinar el orden en que harían uso de la palabra los oradores en el debate general, como sigue¹:
 - 1.1. En una fecha y hora previamente anunciadas, la Secretaría de los órganos rectores estará disponible por un período de una hora para recibir solicitudes de los Estados Miembros que deseen hacer uso de la palabra al comienzo del debate general. Todos aquellos que presenten solicitudes durante ese período participarán en un sorteo, que se celebrará poco después de la finalización del período de presentación de solicitudes. El sorteo será organizado por representantes de la Secretaría y tendrá lugar en presencia de los representantes de los Estados Miembros que hayan expresado su deseo de asistir. El sorteo determinará un orden de prioridades entre todos los Estados Miembros participantes.
 - 1.2. Los nombres de los Estados Miembros que soliciten su inclusión en la lista de oradores después del período designado para solicitar la participación en el sorteo serán agregados a la lista en el orden en que presenten sus solicitudes.
 - 1.3. Los Estados Miembros podrán, de común acuerdo, intercambiar lugares en la lista de oradores.
 - 1.4. Continuará la práctica de dar prioridad a los **Ministros**, guiándose la Secretaría totalmente por la información que suministren los Estados Miembros.
2. En 1998, la Conferencia General decidió² conferir a Palestina derechos y prerrogativas adicionales respecto de su participación en la labor del Organismo, incluido el derecho de participar en el debate general. Por lo tanto, Palestina tiene derecho a ser incluida en la lista de oradores del debate general con arreglo a esa decisión y a la práctica de las Naciones Unidas.

¹ Véanse los documentos GC(XXXIII)/GEN/77 y GC(XXXIII)/OR.320, párrs. 12 a 15.

² Véase la resolución GC(42)/RES/20.

3. Por consiguiente, la Secretaría de los órganos rectores estará disponible en la Sala A-2812 del Centro Internacional de Viena, el lunes 10 de junio de 2013, de las 10.00 a las 11.00 horas, para recibir solicitudes de inclusión en la lista de oradores para el debate general de la próxima 57ª reunión ordinaria de la Conferencia General. Ese mismo día, a las 11.00 horas, se celebrará un sorteo entre los que hayan presentado solicitudes para determinar el orden en que intervendrán los oradores.

4. El debate general en la Conferencia General suele prolongarse durante unos cuatro días. Como parte de los esfuerzos por racionalizar la labor de la Conferencia General a fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible, la Conferencia General decidió en 1998 limitar la duración de las alocuciones a 15 minutos como máximo en las sesiones plenarias y a 5 minutos en las sesiones de las comisiones. Convendría que los oradores tuvieran esto en cuenta al elaborar sus declaraciones e intervenciones.